



ACTA SESION ORDINARIA N° 09 /2016

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD**  
**CIVIL DE CONCEPCION**

En Salón de Honor, de la Municipalidad de Concepción, a 30 de junio del 2016. Siendo las 18:30 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 411 de fecha 23 de junio del 2016.

**PRESIDENTE:** Sr. Alcalde y Presidente

Don Alvaro Ortiz Vera

**SECRETARIO:** Sr. Secretario Municipal

Don Pablo Ibarra Ibarra

**HORA DE INICIO:** 18:40

**HORA TÉRMINO:** 19:50

CONSEJEROS ASISTENTES	SI	NO
- Gloria Rosales Segura	x	-
- Gerardo Rabanal Zúñiga	-	x
- María Chávez Sánchez	-	x
- Víctor Jarpa Quijada	-	x
- Hilda Ceballos Chandia	x	-
- Miguel Carrillo Saavedra	x	-
- Carlos Enrique Plasencio	-	x
- Ricardo Garcés Quiroga	x	-
- Luisa Toledo Vinet	-	x
- Alicia Villa Figueroa	x	-
- Carmen Patricia Ulloa Cabezas	x	-
- Mónica Molina Rabanal	x	-
- Juan Bustos Ortega	x	-
- Jessi Sotomayor Pinuer	x	-
- Margarita Rosa Rojas Rojas	x	-
- María Angélica cortes Ayelef	x	-
- Ramón López Beltrán	x	-
- Basilio Caamaño Venegas	x	-



- Guillermo Canales Seguel	x	-
- Jaime Betancur Parra	-	x
- Fernando Roa Brito	-	x
- Mirtha Muñoz Muñoz	x	-
- Patricio Parada Ceballos	x	-
- Juan Roa Pérez	x	-
- María Medina Novoa	x	-

#### TABLA DE MATERIA

1.- Aprobación Acta N° 07, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, de fecha 03 de marzo del 2016, convocado mediante Decreto Alcaldicio N°108 del 2016.

2.- Informe de comisiones:

- Acta comisión de Comercio, Turismo y Emprendimiento, de fecha 07 de enero del 2016
- Acta Comisión de Desarrollo Social, de fecha 14 de marzo y 14 de abril del 2016
- Acta Comisión de Deporte y Cultura, de fecha 07 de abril del 2016

3.- Presentación de la Décima Modificación de Plan Regulador Comunal , "Lomas san Andrés".  
Expone Asesoría Urbana.

4.- Puntos Varios

#### DESARROLLO DE LA SESION

Habiendo Quorum, se necesita un quorum de 09 Consejeros y hay 12, más el presidente y así que estamos ok. con el quorum, vamos a dar inicio entonces a este Consejo Comunal de Organización a la Sociedad Civil, esta es la sesión Ordinaria N°09 de hoy jueves 30 de junio del 2016, esta citada a las 18:30 y son las 18:43 minutos.

Los temas que les llegaron a ustedes en el Decreto de citación es primer lugar aprobación acta N° 07 del Consejo Comunal de organizaciones de la Sociedad Civil de fecha 03 de marzo del 2016 reunión que fue convocada a través del Decreto Alcaldicio N° 108 del presente año, ustedes han recibido esa acta N° 07, alguna duda alguna consulta al respecto ok. se da por aprobada entonces 13 votos a favor.

Punto N°2 Informe de Comisiones está el acta de comisión Comercio Turismo y Emprendimiento de 07 de enero del 2016, les ha llegado a sus correos electrónicos para que ustedes lo hallan revisado, alguna duda, alguna consulta. Comisión de comercio turismo y emprendimiento, si ¿esta el presidente? Ok. entonces para que nos pueda hacer un resumen y nos pueda comentar de los alcances de esa comisión.



**Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la sociedad Civil de Concepción, Don Ramón López Beltrán**

Un segundo por favor.

**Sr, Presidente y Alcalde del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera**

20 segundos los espero, para ser más realista.

Si quieren por mientras pasamos a otra comisión porque son tres comisiones, después tenemos el acta de la Comisión de Desarrollo Social, de fecha 14 de marzo y 14 de abril del 2016, la Presidenta es la Sra. Alicia Villa, para que nos puede informar de esa comisión.

**Sra. Consejera Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Doña Alicia Villa Figueroa.**

Buenas tardes Sr. Alcalde, Sr. Secretario y señores consejeros, bueno yo tengo aquí el resumen de las actas ¿Las leo? Si

**Sr, Presidente y Alcalde del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Por favor.

**Sra. Consejera Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Doña Alicia Villa Figueroa.**

Bueno el Acta N° 10 del 14 de marzo del 2016, la Sra. Alicia Villa nos hace entrega de un documento con respecto a carta enviada al Sr. Carlos Plasencio con fecha 05 de enero del 2016 en la cual se le da respuesta como comisión a petición hecha en reunión de asamblea el día 30 de diciembre del 2015, sin tener respuesta de ella hasta la fecha, era una consulta sobre el nombre de las calles creo y hasta el momento no hemos tenido respuesta. También se conversó en esa reunión sobre el por qué no aparecían los nombre de los consejeros que se habían ido que no supimos y que no quedo estipulado en el acta .También conversamos sobre las sugerencias para hacérsela al sr. Alcalde don Álvaro de disponer a un funcionario que debiera atender las necesidades de los discapacitados aquí en la Municipalidad, porque nos encontramos con algunas personas con problemas de discapacidad severa que eran recibidas en la oficina de partes y las mandaban a la dirección de Aníbal Pinto a la Oficina Central que hay de registro general de hogares, consideramos que si queremos tener la participación y la cercanía de la municipalidad a estas personas, debería existir aquí una persona encargada, para que diera las respuestas, eso fue un tema de sugerencias que le estábamos haciendo.

También conversamos sobre el comercio ambulante que nos parecía muy buena y acertadas la posición de sacar a los vendedores ambulantes de las calles principales, pero nos preocupa la participación de los ambulantes extranjeros porque se fueron los otros e inmediatamente ocuparon el lugar de ellos, no sé si habrá tenido alguna conversación con ellos, porque sabemos que los señores extranjeros tienen negocios establecidos, así que pensamos que para eliminar todo el problema también tendríamos que sacarlos a ellos porque vemos que, están todos los días ahí, también queríamos planteárselo como sugerencia, porque es una preocupación .

Lo otro era la evaluación del registro social de hogares que nos dio la charla el señor Sergio Vidal en diciembre y supuestamente se iba hacer una evaluación en marzo y que nunca tuvimos información al respecto, más que nada eso es un resumen del acta N°10 del 14 de marzo.



Con respecto del acta del 14 de abril del 2016, citamos a las personas que se les había llamado integrar el CCOSOC e invitamos a la Sra. María Medina Presidenta de la junta de vecinos Libertador Bolívar, también a don Juan Roa. Bueno estuvimos conversando con ellos, Juan Roa aceptó el desafío y se quedó en la comisión de Desarrollo Social, la Sra. María Medina asistió pero no ha aparecido más, así que les dimos la bienvenida a don Juan Roa que está participando con nosotros como comisión de Desarrollo social. Le explicamos a ellos también como comisión, de que se trataba y cual era nuestro trabajo que obviamente que aunque no somos resolutivos, hemos sugeridos algunas cosas y se nos ha escuchado, que es lo más importante, nos preocupaba mucho el tema de las farmacia municipal, teníamos muy variadas opiniones y acordamos solicitar la presencia de la Directora de la Das la Sra. Rosario Bustos, para entregar una información a todo el Ccosoc, tuvo una buena acogida de parte del Secretario Municipal y se hizo masivo la invitación a todas las personas de todas las juntas de vecinos y se hizo realidad esta reunión del día 19 de abril para que ellas nos viniera a plantear y aclarar nuestras dudas, y yo en ese minuto no tuve oportunidad de agradecer al Alcalde, pero como presidenta aunque sea un poco tarde yo le agradezco que nos haya escuchado y aceptado la sugerencia porque fue una exposición muy clara y muy precisa yo creo que en este minuto hay mucha gente que está utilizando el sistema de la farmacia comunal, así que para nosotros ha sido un buen aporte y creemos que esas son las cosas que engrandecen y que la comunidad sienta como se ha considerado en el sentido que se le está tomando en cuenta. En la gestión tenemos que dejarlo también claro que la Secretaria la Sra. Libia Salet hizo toda la gestión para poder conversar con la señora Rosario y se pudo llevar a cabo esta reunión así que agradecemos la celeridad y disposición como de secretaria del Ccosoc. Eso es todo Sr. Alcalde en resumen.

**Sr. Presidente y Alcalde del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, de atrás para adelante, a ver de los temas que ustedes plantearon el tema de las Farmacia Municipal nosotros llevamos ya cerca de 5.000.- inscritos en nuestra farmacia yo asumo que tenemos que reforzar con funcionarios para que puedan atender la gran cantidad de persona que se va inscribir además que tenemos una ubicación muy muy estratégica en pleno centro de la ciudad donde los precios que la gente ve realmente marca la diferencia con los valores que ellos pagan en las farmacias común y corriente y que de momento va funcionando como lo teníamos planificado, uno nunca va descartando una vez que la evaluación es buena quizás poder instalar ahí o en otro lugar el tema de la óptica, son ideas que siempre están pero hay que empezar a sumar otras alternativas en las que debemos funcionar bien, el que mucha abarca poco aprieta, entonces hagamos bien las farmacias y no tenemos ningún problema en evaluar el tema por ejemplo de la óptica. Otra de las cosas que usted planteo era respecto al comercio establecido cuidare el comercio establecido y terminar con el ilegal, a partir de mañana se le empiezan a cruzar los partes ya con citación a los juzgado de Policía local, respecto a los extranjeros, a ellos se les evalúa con la misma vara, si no tienen su documentación al día o en virtud de que está visitando la zona ellos se someten como cualquiera, o sea no es quitar las calles sólo a los chilenos para entregárselas a los extranjeros, o sea eso descartado total y absolutamente, sino que se empieza a despejar, esperamos, con la colaboración también de las personas que son participantes cuando haya un comercio totalmente ilegal esperamos también que nos colaboren y la idea es sacar ojalá ningún parte, si aquí nadie quiere perseguir al otro sino que lo que le estamos solicitando a las personas que vendan de manera ilegal que se formalicen con las mismas exigencias de miles de comerciantes de todo el país y cientos de comerciantes aquí en la comuna de Concepción, o sea no estamos pidiendo nada más que igualdad y emparejar la cancha porque un comercio que no paga patente, no paga impuestos, no paga arriendo en caso de que tuviera que hacerlo para estar de manera establecida, o sea a cualquiera la va bien así si al final toda la plata que ingresa es para ganancia, entonces nosotros vamos a seguir en esa senda, sabemos que se han sumado a esta iniciativa la comuna de Santiago, Estación Central que ellos están en la etapa comunicacional de decir que ahora vienen los partes de cortesía, nosotros esa etapa ya la pasamos dentro del cronograma que tenemos del año pasado con la Gobernación, Carabineros, PDI, Serna pesca por el tema de los pescados de aquí de Caupolicán, por lo tanto nosotros vamos bastantes meses más avanzados que esas comunas, ahora vamos ya a partir de mañana con citaciones a los Juzgados de Policía Local, eso es lo que les podría contar y además por el tema de personas en situación de discapacidad le voy a plantear esto a Susan Zurita que es la



encargada de la casa de la discapacidad, cómo lo podemos hacer ahí, porque también tienen que tener un espacio físico aquí el funcionario, ver como podríamos aplicar eso aquí en O'Higgins en la Sede Central de la Municipalidad. Está pidiendo la palabra el Secretario Municipal.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Justamente en esa línea Presidente, Consejeras, desde hace ya aproximadamente un mes se está capacitando, de hecho hay cuatro funcionarios de Secretaría Municipal y de distintas unidades municipales que se está capacitando en este tema de lenguaje de señas para atender justamente a estas personas de la mejor manera posible que poseen este tipo de discapacidad y en ese aspecto ha sido bastante exitoso, muchos funcionarios se han motivado en participar de este tipo de capacitación, así que eso para complementarlo señor Presidente.

**Sr, Presidente y Alcalde del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias. Don Patricio Parada.

**Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Patricio Parada Ceballos.**

Buenas tardes. Primero señor Alcalde, don Pablo, a todos los consejeros. Respecto a dos temas que planteó la señora Alicia en cuanto a comerciantes ambulantes y el tema de atención a personas con discapacidad. La primera, ustedes saben que la Municipalidad y el Minvu colocaron en el paseo y en algunos otros lugares unos pastelones vamos a decir, unas baldosas donde hay una ranurita donde el bastón de la persona ciega puede deslizarse para seguir un camino recto, lamentablemente el Comercio Ambulante lo tiene tapado con carros, con manteles, con todo, o sea es muy difícil para una persona ciega por ejemplo, transitar por el Paseo Peatonal y otros lugares, nosotros como COALIVI estamos en Heras con Aníbal Pinto. Cuando se sacó a los comerciantes ambulantes de Caupolicán se empezaron a tomar las veredas de Carrera y Aníbal Pinto, entonces en la esquina de Carrera y Aníbal Pinto y otros lugares por supuesto hay unas pequeñas ferias libres por lo cual estamos muy de acuerdo en que esto se vaya normalizando y a través a lo mejor de las medidas que el señor Alcalde ha anunciado que a partir de mañana se aplican, termine por normalizarse la situación. En cuanto a la capacitación del personal de los distintos Servicios Públicos para la atención de personas con discapacidad, bueno esto parece aviso comercial pero, Coalivi va a empezar a ofrecer esa capacitación, no sólo en lengua de señas sino en cómo atender a una persona ciega, a una persona en silla de ruedas, etcétera porque vemos también que hay una falencia en esto, no sólo acá en la Municipalidad sino que en la mayoría de los Servicios Públicos, bueno y también en los privados por supuesto, por el desconocimiento que existe como guiar a una persona ciega, como bajar una silla de ruedas, subir una silla de ruedas, si hay algún peldaño, como manejarse en lenguaje de señas, etcétera, así que creo que también es una gran necesidad, no es cuestión de tener una persona específica para eso, sino que tener algunos funcionarios, no sé si conserje, no sé si de recepción en Oficina de Partes, etcétera que puedan colaborar al momento que llegue una persona con discapacidad porque no siempre estamos en un solo Servicio Público, o sea podríamos tener diez demandas en una mañana como no podría haber ninguna, entonces qué hace el funcionario que está dedicado solamente a eso, eso nada más señor Alcalde, gracias.

**Sr, Presidente y Alcalde del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, ok. Damos por aprobada el acta de la Comisión de Desarrollo Social informada por su Presidenta, la señora Alicia Villa. Quienes estén en contra, se abstengan, tengan alguna observación. 13 votos a favor.

Próxima comisión es la de deporte y cultura de fecha 07 de abril del 2016. ¿Está su presidente o presidenta o secretario o secretaria?. Bueno, entonces según lo que les llegó por correo electrónico, se les informó, ¿alguna duda, alguna consulta respecto a la Comisión de Deporte y Cultura del 07 de abril?. Rechazo, abstenciones. 13 votos a favor.

Volvemos al acta de Comercio y Turismo y emprendimiento del 07 de enero del presente año.



**Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Ramón López Beltrán.**

Muy buenas tardes. Señor Presidente, nosotros la verdad es que partimos con mucho ímpetu en algunos temas como era el de las ferias, la capacitación, el tema del WiFi y la verdad es que algunos si nos ha ido bastante bien y en otros ya los trabajos como que ya se estaban realizando, ya había un funcionamiento sobre eso, lo que nos está obligando a retomar el tema quizás desde un punto cero, de hecho hoy estamos tratando de evaluar y de ver como podemos trabajar en el caso de la Oficina de Emprendimiento con el señor Sergio Villar, en el caso de la Oficina de Turismo con don Oscar Silva, también con don Christian Paulsen que es el Presidente de la Comisión de Turismo del Concejo Municipal, todo esto con el fin de conocer a cabalidad los procedimientos existentes para capacitación, para instalación de ferias y talleres de participación de la comunidad, eso es en este minuto señor Presidente lo que estamos realizando, no tenemos nada concreto actualmente, además estamos en un nivel interno, solicitamos al Ccosoc la autorización para realizar una autoevaluación del año y medio que vamos transcurrido como Consejeros con el fin de detectar las virtudes y las falencias que tenemos que hemos encontrado hasta este minuto, eso está en desarrollo señor Presidente. Quiero también expresar mi agradecimiento a la Comisión de Desarrollo y a la señora Arquitecto Karin Rudiger por la excelente charla que nos dio en relación al Plan Regulador, así que yo le solicitaría señor Presidente si le pudiera hacer llegar por lo menos de parte de esta comisión nuestros agradecimientos. Eso sería señor Presidente.

**Sr, Presidente y Alcalde del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias. Está la señora Andrea Cox aquí también para que le transmita a Karin Rudiger los agradecimientos que don Ramón acaba de entregar a nombre de la Comisión de Comercio, Turismo y Emprendimiento. ¿Alguna duda, algún aporte, alguna intervención respecto a la Comisión?

**Srta. Consejera Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Doña Margarita Rojas Rojas.**

Buenas tardes. Quería hacer una consulta para saber cuál es el conducto regular. Nosotros como Comisión solicitamos al Presidente de la Comisión de los Concejales, en este caso el señor Paulsen, conversar con él, presentarnos, saber de qué manera podíamos trabajar en conjunto, esa solicitud la hicimos oficialmente a través de Libia hace más de un mes atrás y no hemos tenido respuesta, estamos claros que estamos a puertas de unas nuevas elecciones, de un proceso eleccionario pero eso no significa dejar de lado los cargos ni las comisiones en las cuales cada uno está trabajando y la idea es justamente aunar criterios y ayudarnos y me gustaría saber ¿qué pasa si no recibimos respuesta de ellos?, ¿cómo seguimos avanzando?.

**Sr, Presidente y Alcalde del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Señor Secretario.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Bueno, en relación a la consulta que hace la Consejera Margarita, no hay un procedimiento establecido, lo que si puedo señalarle es que la Comisión de Emprendimiento del Concejo Municipal estuvo bastantes meses sin una presidencia la cual se logró definir hace yo creo no más de dos meses aproximadamente y no ha habido sesión sobre la materia como Comisión del Concejo Municipal de Emprendimiento, ahora bien, la solicitud que usted hace de reunirse con el Concejal que preside que es don Christian Paulsen es una materia que ustedes la podrían, si bien lo canalizaron con Libia pero lamentablemente ella hoy está con Licencia Médica y no le puedo dar una respuesta definitiva de que ocurrió con la gestión sobre la materia pero si le puedo adelantar que esa Comisión del Concejo no ha sesionado durante el último año y no se ha tratado materias en particular.



**Sr, Presidente y Alcalde del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Hay está de Presidente Christian Paulsen, si las comisiones funcionan también según la capacidad de convocatoria y de aglutinar actividades para los Presidentes respectivos y eso pasa con Presidentes de todos los colores políticos en todas las comisiones, entonces hay es siempre el Presidente el que tiene que motivar, más aún si hay temas importantes poder citar al funcionamiento de esa Comisión, insisto, esto pasa con Concejales de todos los colores para que no tomen nada personal, sino que dependen de los Presidentes de las comisiones, si eso es, si el Presidente cita, le da movimiento a la Comisión no tendría porque no avanzar. Bueno, respecto a la Comisión, si adelante.

**Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción. Don Basilio Caamaño Venegas.**

Respecto a la misma Comisión, reunión recientemente con las bases a quien represento que es la Asociación del Comercio y Turismo de Concepción quiero hacer llegar el reconocimiento al Alcalde de Concepción por la decisión tomada de despejar el Centro de Concepción del Comercio Ambulante, ha sido bien recibido por el comercio en general esa situación y ese empeño que hace la Municipalidad a través de la alcaldía de tomar esa decisión de despejar y recuperar el área del Centro de Concepción del Comercio Ambulante. Eso.

**Sr, Presidente y Alcalde del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias. Sigue ofrecida la palabra. En votación. Quienes estén en contra o se abstengan. 15 votos a favor porque se han sumado dos consejeros más.

El tercer punto de la citación, de la convocatoria es la presentación de la décima modificación del Plan Regulador Comunal, sector Lomas de San Andrés, expone Andrea Cox de Asesoría Urbana.

**Sra. Arquitecto Dirección de Asesoría Urbana, Doña Andrea Cox Vignolo.**

Muy buenas tardes a todos. Yo les voy a presentar la propuesta de modificación al Plan Regulador Comunal de Concepción que dice relación con la zona de Lomas de San Andrés y esta presentación tiene como objetivo de informarles a ustedes, poder aclarar sus dudas o sus consultas respecto de esta modificación para que con posterioridad ustedes puedan si así lo estiman conveniente emitir las opiniones que se deben entregar dentro de un plazo que también les voy a contar a continuación. En caso de que estimen conveniente y que tengan algún pronunciamiento al respecto. Esta propuesta de modificación surge por una inquietud planteada por los vecinos del sector de Lomas de San Andrés que dice relación con el surgimiento de edificaciones con más de cuatro pisos especialmente en áreas con pendientes aun cuando la altura máxima que permite el sector de edificación es de 10 metros, entonces ellos manifestaban su preocupación por que aparentemente había una discordancia entre lo permitido por la normativa vigente y lo que efectivamente se estaba construyendo en terreno, les preocupaba especialmente porque distorsiona la imagen del barrio que fue establecida en la memoria del Plan Regulador que dice que Lomas de San Andrés es un barrio de densidad media, alturas bajas de edificación, por lo tanto esto está cambiando la imagen del barrio y por otro lado hay otro problema en la aplicación del instrumento de planificación que tiene relación con la indefinición del límite del sector de San Andrés, es decir hasta donde llega Lomas de San Andrés en detalle, eso genera algunos problemas en la aplicación de algunos de los instrumentos; este estudio finalmente se desarrolló a través de una consultoría que se adjudicó la Universidad de Concepción, ellos desarrollaron todo este análisis y el área de estudio es el que aparece en la figura que estoy mostrando y que son las cinco etapas de lo que se denomina Lomas de San Andrés más el fundo las Monjas. ¿En qué consistió este estudio?, se hizo una etapa de diagnóstico que fue participativa, que

fue compartida con la comunidad en dos sesiones y luego se hizo una participación propositiva, es decir una vez identificado cual era el problema se conversó respecto de cuáles eran las posibles soluciones que se le podía dar a este tema y posteriormente se desarrolló el expediente con la propuesta propiamente tal de la modificación. Estas son las instancias de participación ciudadana que se convocaron, tuvieron alta convocatoria, fueron realizadas en la Universidad Católica, como ya les comentaba dos en la etapa de diagnóstico donde se recibió todas las opiniones de los vecinos respecto de estos problemas que ellos planteaban y una ya con una propuesta respecto de las cuales ellos tuvieron la oportunidad de opinar; respecto del diagnóstico en lo que se pudo detectar para entender primero como funciona esta zona, en la zona de Las Lomas de San Andrés hay tres zonas



del Plan Regulador, la zona H1, la zona CU, la zona H3 y la zona HE3, perdón cuatro zonas. Las zonas sobre las cuales se realizó el estudio son las H1, H3 y HE3 que son las que presentaban estos problemas respecto de la altura de edificación. Las alturas de edificación que estaban permitidas en esa zona son las siguientes: la zona H1 que es la zona que uno conoce como antiguas Lomas de San Andrés establece que se permiten 16 metros más piso de retiro pero también especifica que son 10 metros más piso de retiro para lomas de San Andrés, es decir, establece una altura menor en el caso de este barrio, esto porque la zona H1 también está en otras partes de el Plan Regulador, hay otras zonas en otros lados que tienen zonificación H1, por eso esta zona hace una distinción especial para Lomas de San Andrés; lo mismo pasa con la zona H3 que también establece 10 metros más piso de retiro específicamente para Lomas de San Andrés y lo mismo ocurre con la zona HE3, entonces ¿dónde se genera el conflicto?, es que como dice 10 metros más piso de retiro para Lomas de San Andrés pero los límites de Lomas de San Andrés no están claramente delimitados sobre un tramo se produce una dificultad en la aplicación del instrumento, acá vemos lo que esta línea roja es lo que es el área de estudio pero si pueden ver aquí la zona cafecita que está hacia arriba, que es la HE3, trasciende, o sea llegamos mucho más afuera de Lomas de San Andrés, entonces es muy difícil precisar cual es el límite donde tiene que aplicarse la altura máxima de 10 metros, porque en el fondo la zona HE3 llega hasta arriba, hasta el límite comunal, entonces haciendo el análisis del diagnóstico sobre los edificios que efectivamente tienen más de 04 pisos de altura lo que se determinó es que existe una contraposición entre lo que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y su aplicación en el territorio, la Ordenanza General es una Ley de carácter superior que prevalece por sobre el instrumento planificador territorial que en este caso es el Plan Regulador y esta Ordenanza describe la altura máxima como una línea paralela entre la línea de terreno natural y esta línea imaginaria que en el fondo en el caso de los 10 metros se establece 10 metros por sobre la linea del terreno natural. Esta es la línea del terreno natural, es decir es el terreno antes de la edificación y la altura máxima permitida es esta línea que aparece acá que está exactamente a 10 metros de la línea de terreno, pero la Ordenanza no hace ninguna restricción respecto de lo que se pueda hacer desde esta línea hacia abajo, por lo tanto una vez aprobada la altura, digamos establecida cual es la altura máxima no existe impedimento para que el proyecto considere una excavación del terreno y de esa manera los cuatro pisos que deberían caber en diez metros se transformen en cinco o seis o incluso siete, dependiendo de esta pendiente, entonces ese es el problema que se producía, que en el fondo los diez metros no son equivalentes a cuatro pisos, sino que pueden llegar a ser más. La azul es la línea de terreno y la roja es la linea paralela que determina la altura máxima de edificación. Entonces, ahora surge qué hacemos una vez que ya está hecho este diagnóstico y porque se estas dificultades en la interpretación del instrumento. Respecto del diagnóstico relativo a la altura máxima de edificación la propuesta es bien sencilla y consiste en el fondo en establecer una equivalencia entre la altura máxima y la cantidad de pisos, es decir cuando digamos diez metros va a ser equivalente a cuatro pisos y no se va a poder construir más aunque las condiciones del terreno lo permitieran, o sea diez metros va a ser equivalente a cuatro pisos y no más, eso establece una restricción de manera que no se va a poder utilizar este argumento que yo les comentaba y respecto a la definición del límite de Lomas de San Andrés, como no es posible en el sentido de decir que el límite pasa por la calle tanto, por la linea tanto, lo que se hizo fue generar una zona específica para el sector del área en estudio que va a tener como altura máxima diez metros más piso de retiro y nada más y de esa manera en el fondo se pueden resolver estos dos conflictos que estaban generando errores en la aplicación del instrumento. Esta propuesta en el fondo, esta normativa se refiere a la creación de estas nuevas zonas que establece en todos los ámbitos como altura máxima 10 metros equivalente a cuatro pisos para no dar lugar a ninguna interpretación y la propuesta planimétrica implica la creación de una zona específica para esas áreas en conflicto que se van a denominar zona H1L y zona H3L en atención a Lomas de San Andrés. Esto ya es la propuesta del decreto que en realidad no vale la pena que se los lea porque no tiene mayor interés y estos son los usos de suelo y las condiciones de edificación que quedan permitidas para cada zona, aquí es importante destacar que lo único que se cambia respecto de las condiciones anteriores de edificación es el tema de la altura, no se produce ningún otro cambio, no hay cambio en los usos de suelo, las actividades permitidas, nada más, solamente esta restricción a la altura que tiene como objetivo en el fondo resolver un conflicto que se presentaba en la aplicación del instrumento. Acá lo importante es tener que esta propuesta de modificación tiene establecido ciertos plazos, entre ellos los plazos de las audiencias públicas que ya se realizó la primera el día jueves 09 de junio, la próxima va a ser el día jueves 14 de julio y a partir de esa segunda audiencia hay un plazo de 15 días para recibir observaciones, entonces la idea es que a partir de este momento ustedes puedan revisar el tema, si tienen alguna observación plantearla por escrito hasta la fecha que está establecida en el calendario de manera de poder analizarla como corresponde, aquí también es importante señalar que las observaciones que se hagan tienen que estar estrictamente referidas al tema de la modificación del Plan Regulador y a la propuesta, en el fondo no es posible acoger observaciones referidas a temas que no estén directamente relacionados con eso. Muchas gracias, no sé tienen alguna duda.



**Sr, Presidente y Alcalde del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Quien quiera hacer alguna consulta, por favor.

**Sra. Consejera Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Doña Alicia Villa Figueroa.**

Me interesa saber las construcciones que, ¿Esa es una modificación al Plan Regulador a partir de ahora, lo que estaba antes queda cómo está? ¿Con más de 10 pisos o la cantidad que está? ¿Era nada más que por el hecho que se perdían los 4 pisos?.., es lo que me quedo dando vueltas, cómo está lo de las líneas que están marcadas, lo que está debajo, ¿Es esa la modificación específica?

**Sra. Arquitecto de Asesoría Urbana, Doña Andrea Cox Vignolo.**

No la modificación en el fondo indica que lo que ya está construido queda tal cual y en el fondo esto empieza a regir en el momento en que se publique, o sea, todavía no está vigente, si alguien solicitará un permiso hoy, todavía podría ser bajo esas condiciones, perdón, ya no, porque entiendo que este proyecto ya fue enviado al ministerio de vivienda como expediente, así es que me parece que a partir de ahora ya no se puede.

Lo que en el fondo hacia que estos edificios pudieran tener más de 4 pisos, era el hecho que se podían construir como unas especies de subterráneo pero que enfrentaban la calle. Entonces lo que va a pasar ahora es que en el caso en que se dé esto, lo que va a tener que hacer el edificio como irse aterrizando porque no puede tener más de 4 pisos, entonces si ya tiene 4 pisos acá, en el fondo va a tener que irse desplazando hasta ir compatibilizando la altura máxima con los 4 pisos, no va a poder aparecer esa fachada enorme hacia la calle que aparecía hoy día, o sea, usted nunca va a ver un edificio de 7 pisos, si no, que va a ir viendo de 4 tal vez aterrizado, pero siempre de 4, nada más.

**Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Basilio Caamaño Venegas.**

Mi consulta era que normalmente en los lugares como son Las Lomas de San Andrés la pendiente es irregular permanentemente, entonces mi consulta era, Si se tomaba la línea desde el piso, por decir de acá desde la carretera Jorge Alessandri, si ese era el piso, de ahí para arriba no se podía construir, esa es mi duda, si uno puede tomar siempre pendiente de donde vaya, de ahí para arriba los 4 pisos.

**Sra. Arquitecto de Asesoría Urbana, Doña Andrea Cox Vignolo.**

Claro uno siempre toma como referencia la pendiente del terreno sobre el que va a construir no una referencia externa, si no, la del mismo terreno por el que uno se emplaza, o sea, en este caso por ejemplo no podría ser, podría ser una referencia porque ahí puede haber un terreno que esté mucho más arriba o mucho más abajo, entonces cada terreno tiene su propia referencia de línea de terreno en el fondo la línea del terreno natural en el caso de lomas de San Andrés la línea del cerro.

**Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Basilio Caamaño Venegas.**

Esa es mi consulta , gracias

**Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Ramón López Beltrán.**

En verdad lo mío es más que nada una opinión, estoy muy conforme con la gestión de ustedes porque creo que era necesario, hoy día realmente en varios proyectos se vulneran las disposiciones de lo que indica el plan regulador por ejemplo, ahora último lo que es el Mall del centro, tengo entendido que se planificó con seis o siete pisos y si yo voy y cuento básicamente tiene más de eso por el hecho de los subterráneos que implementó. Entonces esa es mi opinión en el sentido de que agradezco que se controle este tema.



**Sr, Presidente y Alcalde del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Solo un paréntesis, antes de contestarle a Don Ramón, le he pedido al administrador municipal que me reemplace en esta última parte porque solamente queda, termina la presentación con las dudas que ustedes tienen y después bien puntos varios, tenía que estar a las 19:15 horas en otra actividad, le pedí al administrador municipal don Aldo Mardones que haga el cierre de esta sesión, no sin antes decirle lo siguiente; ustedes saben que don Carlos Plasencio nuestro Vice-presidente, fue intervenido una vez y tuvo que volver al hospital pareciera ser, espero que no sea nada tan grave, estaba complicado con una infección intrahospitalaria. Entonces él está en su casa, yo les quiero pedir a ustedes si hay un acuerdo del Ccosoc, mandarle una nota de saludo, de ánimo, de fuerza, porque bueno, dicen que las personas y los cercanos se ven en las malas, no en las buenas. Quiero sacarlo como acuerdo porque se envía a través del presidente, tiene que elaborarlo el secretario municipal, o sea, tiene una pequeña rigurosidad que queremos cumplir. ¿Se aprueba?, muchas gracias.

Don Aldo, por favor, Andrés estaba contestando una consulta de don Ramón que recién le planteó, que era respecto al Mall del Centro.

**Srta. Arquitecto de Asesoría Urbana, Doña Andrea Cox Vignolo.**

La apreciación que yo quería hacer es, que en realidad esta modificación de altura está referida estrictamente al área que yo les mostré en el plano, que en el fondo es el área de Lomas de San Andrés. El centro por ser un área más densamente habitacional, se asume que tiene condiciones de edificación, especialmente de la altura, es bastante más permisiva, es decir, el Mall del centro en el fondo no está transgrediendo ninguna normativa, si no, que la altura que se permite en esos sectores es en algunos casos incluso libre, dependiendo de los artículos a los que se acoja. Eso quería aclarar.

**Srta. Consejera Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Doña Margarita Rojas Rojas.**

Una consulta o una solicitud ¿Si nos pueden hacer llegar esta presentación al correo electrónico?, por favor para poder revisarla y además cuál va a ser el mecanismo de contacto para nuestras apreciaciones., porque yo por lo menos ya tengo algunas que las quiero hacer llegar, entonces necesitaría el correo de qué persona hacérselas llegar.

**Sr, Presidente y Alcalde del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

La presentación se la envían a Pablo Ibarra y Pablo Ibarra reenvía a sus correos.

**Srta. Arquitecto de Asesoría Urbana, Doña Andrea Cox Vignolo.**

Sí, ahora hay un procedimiento para las observaciones específicas, en relación a este instrumento tienen que ser hechas por escrito, la recepción de observaciones tiene fecha hasta el 29 de julio y tienen que ser hechas por escrito y ingresadas a través de la oficina de partes. Ese es el protocolo.

Esas son todas las observaciones que se refieran a este proyecto en particular. Quiero volver a insistir que las observaciones tienen que estar referidas a este proyecto, o sea, a lo que se propone como modificación. Si tienen alguna otra observación respecto de otra zona o algunas otras apreciaciones, eso hay que hacerlo a través de otros conductos digamos, que no tengan que ver con este instrumento.

**Sr, Presidente y Alcalde del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Sigue ofrecida la palabra, bueno muchas gracias, nos seguimos viendo, permiso.

**Srta.. Arquitecto de Asesoría Urbana, Doña Andrea Cox Vignolo.**

Del proyecto de la presentación ¿No hay más consultas?. Bueno muchas gracias.



**Sr, Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Áldo Mardones Alarcón.**

Bueno nuestro secretario municipal va a dar más información, algunas observaciones respecto al tema.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Así es, señor administrador, consejeros, insistir en el mecanismo, muy buena la pregunta de Margarita, de hacerme llegar cierto, vía correo electrónico en lo posible, para elaborar el oficio en mi rol de secretario del Ccosoc cierto, el oficio del Ccosoc que va a ingresar a través de la oficina de partes con las observaciones obviamente antes del 29 de julio. Esas van a ser las observaciones del Ccosoc como órgano colegiado. Eso para que desde ya la hagan llegar lo antes posible y así vamos a redactar un oficio completo con estas observaciones, como dice Andrea, insisto a través de la oficina de partes, eso.

**Srta. Consejera Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Doña Jessi Sotomayor Pinuer.**

Don Pablo, me imagino que después recibiríamos un respaldo de ese ingreso que se formalizó ese ingreso.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Por supuesto, esperamos que esté ya en condiciones de salud el vicepresidente y quien se quiera sumar a revisar la documentación, el oficio no va a salir antes del Vº Bº obviamente antes del consejo, va a ser enviado a todos y su elaboración va a ir digamos con la intención de rescatar digamos, lo que ustedes están señalando tal cual, tan solo hay que formalizarlo cierto y enviarlo, así es que en ese aspecto va a ir copia para todos ustedes.

**Sr, Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Áldo Mardones Alarcón.**

Perfecto, y bueno pasamos al último punto que es puntos varios, si hay algún consejero que quiera establecer algún tema o presentar alguna temática que tratar, esta es la oportunidad. Margarita.

**Srta. Consejera Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Doña Margarita Rojas Rojas.**

Una pequeña consulta y acotación, quería saber qué día ha sucedido con las consultas que hemos hecho aquí mismo en el consejo las cuales se han oficiado y de las cuales no hemos tenido respuesta ¿Qué pasó con esos oficios?, eso solamente gracias.

**Sr, Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Áldo Mardones Alarcón.**

Estas son presentaciones que ustedes efectuaron a través del secretario municipal a las distintas direcciones, ¿Podríamos acordar pedir cuenta de eso?

**Srta. Consejera Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Doña Margarita Rojas Rojas.**

Lo digo específicamente porque yo hice al menos cuatro presentaciones que quedaron en oficiarse, pero más allá de eso nunca supe cuál fue la respuesta y si estamos acá es justamente para hacer que la máquina se mueva y saber qué pasa y tener soluciones.



**Sr. Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Aldo Mardones Alarcón.**

Que bueno, a través de la Administración municipal, aquí el secretario municipal me va a ser llegar los antecedentes con el objeto de pedirlo directamente a las direcciones me comprometo a eso.

¿Alguna temática más que agregar en puntos varios?, señor cuéntenos.

**Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Basilio Caamaño Venegas.**

Bueno, lamento que ni el presidente ni el secretario de la comisión de deporte y cultura no estén, la verdad es que tendríamos que haber entregado el acta de las reuniones pasadas donde fundamentalmente se trató el tema de un club deportivo de acá de Pedro de Valdivia bajo entre otras cosas, producto de una problemática que ellos tenían y que afortunadamente la acogida que tuvimos desde el secretario municipal, don Pablo Ibarra quien nos encendió las luces de solución al problema que tenía ese club y no solamente ese, sino que hay otros más también que tienen problemas de este famoso Dicom municipal, a que se refiere este dicom municipal, de aquellos clubes que han optados a proyectos municipales y que han sido financiados pero, que no han dado cuenta de esos proyectos, no han dado cuenta en qué se gastaron, ni nada, entonces ahí queda la cosa en el aire. Entonces mientras eso no esté, estos clubes están en este dicom. Solución, hay que devolver la plata una, pero también hay otras soluciones aparte de devolver la plata y que fueron justamente las gestiones que y la proposición que nos hizo el secretario municipal que obviamente y nosotros agradecemos que la alcaldía haya recepcionado en forma adecuada esa proposición de solución para estos clubes que están en esa situación y que en este club en particular que es de Pedro de Valdivia Bajo que se llama Club Armando Rifo, tomaron la opción así es que en un corto periodo van a solucionar el problema. Ellos están muy agradecidos por la gestión también del alcalde y ayer estuvimos justamente en Pedro de Valdivia Bajo, donde la municipalidad no es cierto, a través de la alcaldía que asume esta situación de ayudar a los clubes, también le hicieron entrega de baldosas para el piso de la sede y no solamente eso, sino que también se le entregaron balones de fútbol y un juego de camisetas para el club. Así es que la gente estaba muy feliz y contenta producto de la gestión, así es que nosotros agradecemos también al secretario municipal y al alcalde por la gestión efectuada y no solamente eso, sino que también nos congratulamos nosotros mismos porque también parte como una gestión del Ccosoc para los clubes de barrios, esperamos que esa sea una, ya estamos en contacto con los clubes que están cercanos al Rifo, como es el Club Industrial y también el del Huracán, así es que estamos ahí gestionando, aunque la gente del Industrial según manifestaba el jefe de deportes Yuri Aguayo, la gente de ahí del Industrial está como reticente a tener algún contacto con la municipalidad, pero yo he hecho algunos contactos y he movido algunos pititos del fútbol que estarían dispuestos apoyarnos y apoyar digamos, el trabajo municipal y apoyarlos a ellos también porque la verdad es que la municipalidad si no tiene capital social con quien hacer sus políticas públicas difícil es que hagamos algo ¿No es cierto?, eso.

**Sr. Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Aldo Mardones Alarcón.**

Bueno, se hará presente al alcalde los agradecimientos, obviamente especificar que nosotros como municipalidad estamos dispuestos ayudar a todas las instituciones deportivas, finalmente quienes se alejan de la municipalidad pierden una instancia importante y relevante de poder obtener recursos y un apoyo a la comunidad. Así es que generar la instancia a través de nuestra oficina de deportes e invitar también al resto de clubes deportivos u otros dirigentes de otras organizaciones, que puedan acercarse al municipio y ver que alternativas de aporte o apoyo podemos gestionar.

**Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Ramón López Beltrán.**

Hay una convocatoria a votar el día 02 de julio, para elegir el nuevo directorio regional de los consejeros de la sociedad civil. Me queda súper claro que el único integrante que nosotros teníamos don Carlos Plasencia, no va a participar y me da la impresión también que no vamos a tener participación en esta elección, ni con candidato, ni como votantes, a lo mejor me estoy anticipando a algo que no sé si va a suceder o no, pero bueno, mi punto va por lo siguiente; yo desearía que



definitivamente esto en alguna reunión, en alguna sesión, se tratará definitivamente como tema. Si vamos a participar en esta asociación o sencillamente vamos a permanecer al margen

**Sr. Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Aldo Mardones Alarcón.**

Bueno yo creo que esta es la instancia para poder conversar quizás, dialogar al respecto, lo importante es que como comuna nosotros podamos estar representados en una instancia que es tan relevante, en el cual se nos informó hace un par de días atrás, específicamente el día 28 de junio de esta convocatoria oficialmente a nosotros como municipalidad, en ese momento el secretario municipal distribuye la presentación dentro de los consejeros de acuerdo a lo que me informa, la idea es que aprovechemos esta instancia de participación y que nuestra comuna que es tan relevante dentro de la región, tenga su representante o podamos participar de esta instancia o podamos definir quiénes son los representantes a nivel regional. Así es que la modalidad aquí el secretario municipal va a explicar.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Recordar que esta asociación regional de consejeros está actualmente con un directorio provvisorio que dura 90 días, ellos están regidos por el Título 33, del código civil y corresponde justamente elegir ya el directorio definitivo, que durará la cantidad de tiempo que se establezca en los estatutos de esta asociación. En ese aspecto la invitación fue a todos cierto, y por parte mía mañana voy hacer llegar un certificado porque se está pidiendo dentro del oficio, certificado que avale que son consejeros, en vez de elaborar un certificado por cada uno, ya hable con la gente de la asociación y del gobierno regional del área de participación ciudadana que están colaborando, mañana se les va hacer llegar un certificado con todos ustedes para que así si tienen la disponibilidad de ir el sábado obviamente los motivo a ir, puedan presentarse como candidatos y votar también y esté respaldado por un documento cierto municipal como que son consejeros titulares, en este caso el Ccosoc de Concepción. Así es que de eso pierdan cuidado.

**Sr. Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de concepción, Don Aldo Mardones Alarcón.**

Especifiquen en la convocatoria que es el día sábado 02 de julio, desde las 10 de la mañana, en la Universidad del Bío Bío, Campus Concepción. Tienen derecho a votar todos los consejeros comunales de la sociedad civil y se requiere para sufragar cedula de identidad vigente, documento del secretario municipal de su comuna, donde se acredite su condición de consejero comunal.

Sigue abierta la palabra. Don Patricio

**Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Patricio Parada Ceballos.**

Yo quisiera tal vez hacer un téngase presente por lo menos, porque se nos da la posibilidad para ir a votar este sábado, se nos dice que pudieramos tener candidaturas, pero recién ayer hoy, nos enteramos de la situación, o sea, yo creo que para este tipo de cuestiones debiéramos tener un poquito más de tiempo porque yo creo que es perfectamente posible que este consejo elija a un participante o a un consejero del consejo cierto, que pudiera representarnos a todos y nuestros votos irían a él. Pero ir así de manera individual yo creo que es un poco aventurado, gracias presidente.

**Sr. Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Aldo Mardones Alarcón.**

Bueno, conversaba recién con el secretario municipal, quizás la pertinencia de que puedan llegar a algún acuerdo desde acá, entendiendo yo solamente con el objetivo de generar un orden y garantizar participación dentro del consejo regional. Creo que estamos a Portas de la elección y lo interesante sería que hubiera un representante de la comuna y quizás esta es la instancia para que nos pongamos de acuerdo en el nombre o finalmente el llamado para que ustedes puedan organizarse en estos dos días que quedan, que veo poco probable que se puedan reunir nuevamente a dialogar, creo que esta es una instancia en que podemos empezar a trabajar y llegar a algún acuerdo de alguien que tenga interés y donde nos podemos sumar colectivamente como comuna.

Queda abierta la palabra.



**Sra. Consejera Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Doña Alicia Villa.**

Yo escuché al secretario municipal que la señorita Livia estaba con licencia médica y probablemente siga con licencia médica ¿O no?; no se sabe, pero, ¿Qué posibilidades hay, porque yo entiendo que usted tiene muy buena voluntad cuando nosotros vamos hacer consultas, reunirnos y todo, ¿Qué posibilidad hay que haya una suplente en este minuto?, porque no podemos reunirnos, porque tienen que llamar al grupo de los consejeros porque así lo hacemos y para evitarle a usted sacarlo de su propio trabajo.

**Sr. Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de concepción, Don Aldo Mardones Alarcón.**

Sí, el secretario municipal va a dar respuesta.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

No sé si he sido poco claro, pero siempre se ha manifestado que las oficinas arriba en secretaría municipal están abiertas, usted misma hizo una reunión y yo la invité a que la hiciera en mi oficina mientras yo seguía trabajando, a ese nivel para que justamente pudiese seguir funcionando. Entonces, yo no tengo ningún problema en ese aspecto, y lo que más me interesa a mí es que ustedes puedan seguir trabajando, ahora el que no esté una persona no significa para nada de que el Ccosoc se vaya a detener ya, y por eso me acompaña Rossana Gutiérrez quien participó en el Ccosoc y me está apoyando está supiendo no cierto en este momento a Livia, así es que en ese aspecto doméstico, yo creo no tenemos que empantanarnos y esto sigue funcionando y a ustedes los invito a que sigan convocando a sus comisiones y con Rossana vamos a colaborarles en todo para que funcione.

**Sra. Consejera Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Doña Alicia Villa Figueroa.**

Correcto, eso es lo que quiero saber para la convocatoria.

**Sr. Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Aldo Mardones Alarcón.**

Un poco profundizando lo que señala el secretario municipal, me corresponde a mí como administrador municipal ver la situación de personal y otros temas internos del municipio, el secretario municipal tomó conocimiento de la licencia médica, en este caso de la colega y se solicitó inmediatamente el reemplazo, lamentablemente por razones netamente presupuestarias no podemos en forma instantánea resolver este tema, sin embargo ya tenemos algunas propuestas en materia de personal con el objeto de mejorar el funcionamiento de servicio y está considerada la petición que ya nos hizo el secretario municipal la semana pasada, el objetivo es tener personal suficiente para poder atender los requerimientos de todas las instancias que tenemos como municipalidad y en eso el alcalde nos ha encargado dar prioridad al tema del asistente en materia del Ccosoc. Por favor.

**Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Basilio Caamaño Venegas.**

Gracias, ante la situación planteada por el consejero López, yo pienso que esta es una instancia en la cual debemos participar en esta elección, porque uno puede tener suspicacia respecto de cómo se generó este consejo regional de los Ccosoc, pero está formado, está funcionando, va haber una elección donde se va ratificar definitivamente la directiva que va a regir los destinos del Ccosoc regional. De modo que nosotros no podemos restarnos a esa instancia y saben porque no podemos restarnos a esa instancia, porque algo tenemos que decir respecto de eso y tenemos que tener un representante por lo menos en ese consejo o en esa directiva. Por eso es que es bueno que participemos, no podemos restarnos porque en esa entidad que se va a formar o que ya se formó, seguramente se van adoptar una serie de medidas o cosas y nosotros no podemos como Ccosoc Comunal, de la comuna de Concepción, que es la comuna más grande de la región no podemos restarnos a una situación como esa.



**Sr. Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Aldo Mardones Alarcón.**

Perfecto, el secretario me estaba manifestando que existe posibilidad también de colaborar en lo que es traslado desde acá hasta la Universidad del Bío Bío con el objeto de participar, obviamente pongamos de acuerdo porque no vamos a realizar un viaje por cada uno, sino, para optimizar los tiempos. Ahora yo revisaba un tema práctico ustedes pueden debatir, pueden quedarse debatiendo la situación de un representante acá o lo otro, que tomemos un acuerdo dentro del consejo donde estamos hoy día, dentro de la hora del consejo donde un par de personas puedan manifestar su interés en ser representante de la comuna y votemos, en el caso que va a ser necesario por parte de ustedes para tener un representante y poder llevar algo más resuelto, obviamente sin la intención de que esto genere polémica, sino, con el objetivo de que esto pueda resolverse y tener un representante comunal. Don Guillermo.

**Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Guillermo Canales**

Buenas tardes, yo creo, el otro día recuerdo que Analizamos este tema y como que no estábamos tan seguros de que esto realmente fuera una instancia, yo creo que lo primero que deberíamos votar es si estamos de acuerdo en formar parte de esta asociación gremial y si está de acuerdo la mayoría, podríamos tener, yo considero que si estamos de acuerdo en participar podríamos llevar ya, porque encuentro muy atinado la observación que si vamos a ir allá vamos con un objetivo, es decir, si vamos a ir allá vamos con el objetivo de tener un representante de esa asociación gremial. Entonces, si estamos la mayoría de acuerdo en participar de esta instancia, inmediatamente tener al menos dos representantes que deseen participar de esto y votar por ellos.

**Sr. Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Aldo Mardones Alarcón.**

Podemos ir tomando acuerdos, tres intervenciones más y definimos, por favor.

**Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Ramón López Beltrán.**

Haber yo creo que aquí no solamente es la premura del tiempo, es el conocimiento también de los estatutos de esta agrupación. Yo comparto plenamente que debemos ser partícipe, el tema es que hoy día ser partícipe significa acatar los estatutos que en este momento existen y que indican que Concepción solamente puede tener un representante, que es uno de los detalles que hemos debatido y que no estamos de acuerdo. Consideramos y sin ser localista o lo que sea, que Concepción no puede estar limitado a tener un solo representante dentro del directorio. Entonces el tema yo creo que, bueno y también quiero decir de que don Carlos Plasencio él era el representante que nosotros teníamos y creo que también es un candidato natural en este minuto en el caso que se quiera elegir un representante. La verdad es que también quiero dejar en claro mi posición, no soy candidato al tema bajo ningún punto, pero sí, yo creo que voy a insistir en lo mismo, esto requiere un mayor estudio y una mayor exigencia en el tema de los estatutos de esta agrupación.

**Sr. Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Aldo Mardones Alarcón.**

Gracias, cuéntenos

**Sra. Consejera Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Doña Patricia Ulloa Cabezas.**

Primero buenas tardes a todos los consejeros y quiero también un minuto, quiero dar una explicación del porqué nosotros llegamos atrasadas junto con Mirta, estábamos participando en un taller de reciclaje de nuestro sector y terminó nuestra reunión a las 17:30 horas, tuvimos media hora nosotros para poder arreglarnos y salir, luego la micro se demoró una hora debido a un taco, así es que pido las respectivas disculpas por favor, muchas gracias.

Bueno tomando el tema que estábamos conversando recién, yo entiendo que la invitación es a votar, como dice Basilio, este ya es un directorio que ya está establecido, ya está trabajando y yo no veo la

La última intervención; la invitación si vienes a votar es también a presentar candidatos porque los candidatos se inscriben ese día, en ese momento, por si acaso. Conuerdo con la idea de que si, no estoy muy de acuerdo y la mayoría lo saben, de cómo se generó, no estoy de acuerdo con los estatutos existentes en absoluto, pero, si estoy de acuerdo en que a pesar de todo, deberíamos tener voz y voto ahí, pero también creo, si elegimos un candidato tenemos que ponernos todos la camiseta y todos ir a votar, porque es la única manera de que un solo, candidato salga y no estemos como la vez anterior que se presentaron cuatro candidatos, que hubo pelea interna, que nadie quería soltar y todos querían ser. Que vaya uno y que todos nos comprometamos a ir a votar por ese uno y es la única manera que nosotros tengamos representación en ese momento y en ese día.

**Sr. Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Aldo Mardones Alarcón.**

Perfecto, está la postura, podemos votar la iniciativa de participar y elegir un candidato acá para posteriormente elegir algún representante. Mi impresión es, que la única forma de poder lograr los cambios, de poder plasmar un poco la visión de nuestra comuna dentro de la asociación, es estando adentro, es muy difícil que ande uno afuera de la estructurada dirigencial efectuar modificaciones, por ejemplo en el caso que usted planteaba en el tema de los estatutos. Yo creo que es la instancia para poder participar, siempre que ustedes así lo resuelvan.

¿Votamos si generamos la participación o dejamos el tema hasta acá?, ¿Decidamos altiro?, perfecto, votemos si llevamos candidato y finalmente en una etapa posterior veamos quienes quieren ser representantes en la comuna de Concepción, siempre que exista el acuerdo en la materia, ¿les parece?

Para participar con un representante en esto ¿Quiénes están a favor de llevar un candidato de la comuna de Concepción?, hay; Uno, dos, tres, cuatro cinco, seis, siete, ocho, nueve , diez, once, doce, trece, catorce. ¿En contra?, Hay; Uno.

La votación es 14 a favor y 1 en contra.

¿Quiénes ahora, tienen o manifiestan su interés en poder participar de la elección como candidato?, ¿Tenemos un nombre, sí?.

**Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Ramón López Beltrán.**

Yo quiero presentar la candidatura de don Carlos Plasencio, yo tengo fe que se va a recuperar, él tiene interés en seguir participando.

**Sr. Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Aldo Mardones Alarcón.**

El secretario municipal quiere aclarar un aspecto en la materia.



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Yo hablé con don Carlos ayer y él me dice que está en reposo y que ve difícil sumarse a actividades por lo pronto, hasta quizás la próxima semana si es que obviamente tiene el alta. Por lo tanto, es una situación sin duda compleja, por tanto estimo conveniente que se busque otro nombre.

**Sr. Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Aldo Mardones Alarcón.**

Bueno está la iniciativa de llevar a don Carlos Plasencio pero, presentaría problemas de salud. ¿Hay alguien que proponga o se proponga como candidato?

**Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Basilio Caamaño Venegas.**

Yo propongo a Margarita Rojas.

**Sr. Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Aldo Mardones Alarcón.**

Está Margarita Rojas, y está don Carlos Plasencio.

**Sr. Consejero Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Basilio Caamaño Venegas.**

Sabe yo no estoy tan seguro como está el reglamento de esta elección, si la persona que se va a presentar como candidato tiene que estar presente o ausente.

**Sr. Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, Don Aldo Mardones Alarcón.**

Todavía no se resuelve, tiene que inscribirse y va a tener que estar presente, y no va a poder inscribir por otra persona, ni por mandato. Entonces, pero si va don Carlos Plasencio, consideremos la otra alternativa que se vote, en la eventualidad que no pueda comparecer él podría asumir la persona que obtenga la segunda votación.

Tenemos nombres; Don Carlos Plasencio, Margarita, Señor Roa, ¿Otro nombre más?, ¿Margarita, hay alguna definición de parte de ella?, perfecto; Margarita, Juan Roa y Carlos Plasencio. Levanten la mano quienes apoyan a don **Carlos Plasencio** en esta instancia, uno, dos. Al señor **Juan Roa**; Uno, dos, tres. **Margarita Rojas**; Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve.

Bueno el acuerdo es poder llevar de candidata a nuestra vecina Margarita Rojas para que nos pueda representar, lo importante que este acuerdo implique asistir, estar presente y poder generar redes de apoyo a la vecina que nos va a representar en esa instancia, felicitaciones Margarita por aceptar el cargo y el desafío.

Me informa el secretario municipal y con esto podemos dar terminada la sesión de hoy día, de que él puede disponer de un vehículo, un furgón que le permita salir desde el edificio municipal a la Universidad del Bío Bío, a la hora que terminen, por correo electrónico les voy a informar una hora, una hora que sea factible de asistir la mayor cantidad de votantes, trasladarlos y generar la instancia para que puedan asistir. Así es que felicitaciones Margarita, espero que te vaya bien el día sábado, queremos que sí. Gracias consejeros por asistir y estamos atentos a los requerimientos que vayan surgiendo dentro del mes, hasta luego muchas gracias.



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)



ALVARO ORTIZ VERA  
PRESIDENTE  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES  
DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCION



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

PM/gr/mlm

1000C 632962

## Acta N° 12

Lugar: Sala de Consejales  
 Fecha: 06 - Julio 2016  
 Hora: 9,30 horas  
 Preside Alicia Villa F.

Asistencia: Alicia Villa F.  
 Glorie Rosales S.  
 M<sup>a</sup> Angelica Cortés A.  
 M<sup>a</sup> Eugenia Chávez S.

- Sra. Alicia Villa da comienzo a la reunión, leyendo un correo enviado a Sr. Pablo Ibarra, de parte de la consejera, Sra Margarita Rojas de la Comisión de Educación el cual le fue respondido por el Secretario Municipal, con respecto a el traslado a un lugar pre-agendado.
- Se expuso nuevamente el caso del dirigente Sr. Juan Roa, sobre el tema de las trabas administrativas que le han puesto a proyectos que él solicitó para su Junta de Vecinos.
- Sra Alicia Villa participó en taller de Mujeres Liderazos del Bío-Bío, en lo cual se tomó nota sobre la poca participación femenina en cargos de relevancia se habló sobre el Binominal, Ley que determina que determine que debe existir un 60% de participación masculina y un 40% de femenina, con el objeto de hacer valer la igualdad de género, en conclusión se acordó:
- Se solicitará la posibilidad de agendar una reunión con Sra. Valentina Medel, Directora de SERNAM, para la cual se solicitará a Sra. Roxana Gutiérrez, pueda hacer las gestiones pertinentes para dicha reunión.
- Se solicitará a Sra. Blanca Daroch, de la Oficina de la Mujer, para que nos de a conocer todos los beneficios y objetivos de dicho departamento.

Se le planteará a Sr. Pablo Ibarra la posibilidad de fusionar la Comisión de Salud con la Comisión de Desarrollo Social, en una sola, para que se pueda agilizar los temas y puedan funcionar mejor ambas comisiones.

Se cita a una Reunión el jueves 28 de julio a las 18 horas, tema nombre de calles y parajes de la comuna.

Siendo las 10,30 hrs. finaliza la reunión

Maria de F.  
Alvaro Filla F.  
Presidenta

M<sup>a</sup> Eugenia Chávez  
Secretaria  
Maria de G.



Aspectos Generales de los  
Servicios Locales de Educación Pública

Proyecto de Ley que crea el Sistema de Educación Pública



## ¿Qué son los Servicios Locales de Educación Pública?

Estos Servicios serán organismos públicos (del Estado) especializados en la gestión educacional, tendrán un carácter descentralizado, poseerán personalidad jurídica y patrimonio propio. Su único objeto será la gestión, el desarrollo y la mejora educacional .

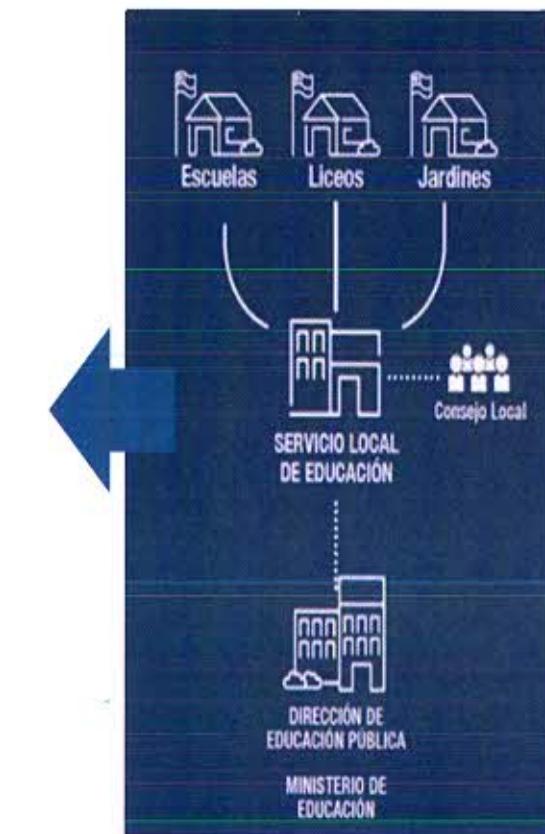
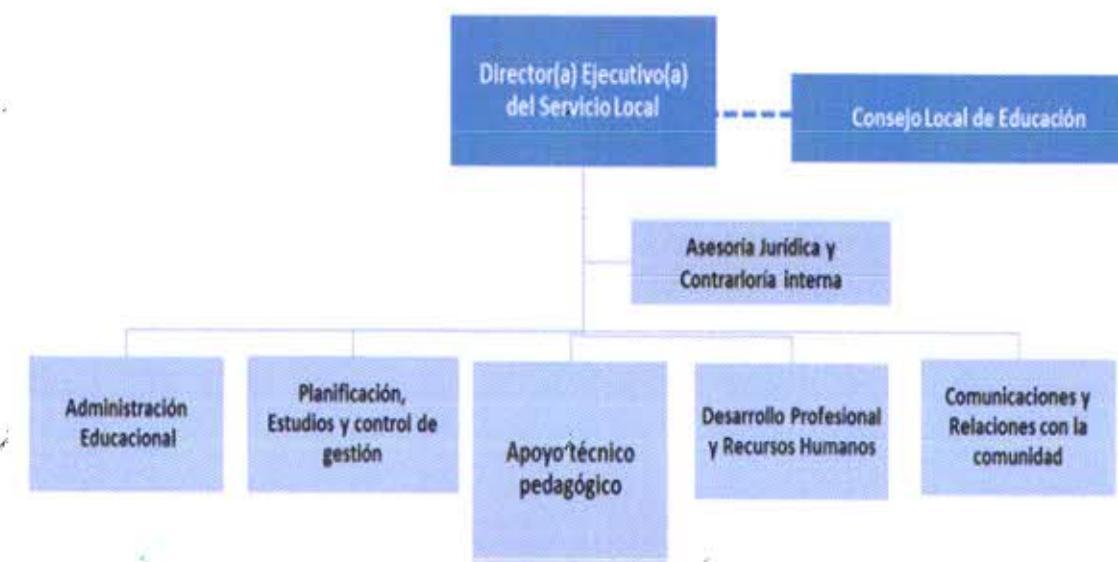
**Concretamente, tendrán a su cargo la administración de los establecimientos educacionales públicos que hoy están en manos de los diferentes municipios.**

Su función será **garantizar la provisión de educación pública en cada territorio**, en sus diferentes ciclos, modalidades y niveles, asegurando grados crecientes de calidad y equidad.

Para ello, la principal **responsabilidad** de estos SLE será **potenciar los equipos directivos y comunidades educativas y organizar el trabajo colaborativo de los establecimientos educacionales a su cargo, velando por su calidad, equidad, inclusión y mejora permanente.**

La operación de estos Servicios tendrá una escala **territorial** que agrupará, como norma general, más de una comuna colindante, favoreciendo la atracción y generación de capacidades profesionales, la existencia de economías de escala en bienes y servicios, así como la cercanía y carácter sistemático del apoyo técnico-pedagógico en todos los ámbitos que se requiere: **implementación curricular, liderazgo directivo, convivencia escolar, acompañamiento a los planes de mejora, acompañamiento a profesores y asistentes de la educación que trabajan en condiciones difíciles, etc.** Los SLE serán así los responsables de reforzar y llevar a cabo el **apoyo a las escuelas, jardines y liceos bajo su dependencia**.

possible visión organizativa de un SLE



Muchas tareas que hoy deben realizar directamente los Directores de establecimientos educacionales públicos (por ej.: [llenar planillas de rendición a la Superintendencia](#)) o los mismos profesores y asistentes de la educación (por ej.: [desplazarse para realizar ciertos trámites ante su empleador](#)), serán asumidas directamente por el Servicio en su relación de contacto permanente con cada uno de sus establecimientos educacionales. **Lo mismo respecto a facilitar acciones y procedimientos que pueden ir desde la reposición de un vidrio roto hasta el reemplazo oportuno y pertinente de un/a profesor/a con licencia médica.** Para ello también, los equipos directivos de los establecimientos tendrán más atribuciones y más recursos a su disposición, facilitando así su propia gestión.



## PRINCIPALES ROLES DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dentro del ámbito de trabajo del Servicio con sus establecimientos educacionales, equipos directivos, docentes, asistentes de la educación y comunidad en general, hay cuatro roles principales:

Apoyo Técnico  
Pedagógico (1)

Gestión Administrativa  
y Financiera (2)

Planificación  
Estratégica SLE

Gestión del Personal y de su  
Desarrollo Profesional (3)

Fomento de la participación de la  
comunidad educativa y local (4)

## Apoyo Técnico Pedagógico

La propuesta que el proyecto de ley de nueva educación pública busca desarrollar considera cuatro ejes para todo lo que debe comprender el **apoyo técnico**.

a) *Establecimiento de un sistema de apoyo técnico-pedagógico:* A través de este sistema los SLE deberán apoyar, impulsar y acompañar las capacidades pedagógicas y la elaboración de instrumentos de gestión mediante encuentros y visitas *in situ a cada establecimiento* educacional.

**La dotación de los equipos de asesores técnicos está calculada en base a los tipos de establecimientos que posee cada SLE.** Por ejemplo, establecimientos con una población socioeconómicamente vulnerable, poseen una mayor dotación. En promedio, los SLE poseen un asesor técnico por cada 4 establecimientos lo que apunta a sostener políticas estables de acompañamiento que permitan activar y apoyar efectivamente los procesos de mejora en cada establecimiento educacional y comunidad.

## Apoyo Técnico Pedagógico

**b) Apoyo curricular:** Los SLE deberán constituir equipos para apoyar, entre otros:

- i) la adaptación de los marcos curriculares nacionales a la realidad local ;
- ii) la creación de estrategias generales de convivencia escolar y la existencia de mecanismos de contención ante situaciones complejas;
- iii) el fortalecimiento del liderazgo directivo;
- iv) el apoyo integral en los temas de evaluación curricular; etc.

**c) Apoyo Psicosocial.** Los SLE contarán con equipos de apoyo psicosocial (i.e. sistemas de orientación y apoyo) que cumplirán tres funciones principales:

- i) planificar y coordinarlos equipos multiprofesionales (psicopedagogos, fonoaudiólogos, psicólogos y otros perfiles) de los establecimientos educacionales;
- ii) constituir un centro de recursos para niños con necesidades educativas especiales; e
- iii) impulsar redes de cooperación y trabajo permanente con organismos gubernamentales y no gubernamentales (por ej. relación con los municipios y sus programas, con SENDA, SENADIS, entre otros).

**d) Monitoreo y seguimiento de las estadísticas y procesos de los establecimientos educacionales.** Los SLE desarrollarán un monitoreo de fuentes secundarias de información (por ej.: Agencia o Superintendencia), así como también de sus propias evaluaciones internas, información estadística propia e indicadores de gestión y procesos de cada establecimiento educacional. La elaboración de dicha información se usará como insumos para la planificación estratégica de todo el Servicio y para orientar el trabajo de los equipos directivos de las escuelas, los equipos de apoyo técnico pedagógico y el Concejo Local entre otros

## Gestión administrativa y financiera

**a) Finanzas.**

- i) *Pago oportuno de las remuneraciones, imposiciones y descuentos voluntarios a todos los trabajadores y trabajadoras de los establecimientos educacionales y del SLE;*
- ii) trámite de licencias y otros;
- iii) elaboración de los presupuestos del Servicio y revisión de los presupuestos de las escuelas , jardines y liceos;
- iv) realización del control de gestión sobre los establecimientos educacionales en el uso de recursos y de la dotación de personal docente y asistente de la educación;
- v) distribución equitativa de los recursos disponibles entre los establecimientos educacionales.

**b) Operaciones.** Esta área comprende:

- i) planificación de inversión en infraestructura, mantenimiento y reparación de los establecimientos educacionales;
- ii) gestión del abastecimiento y adquisiciones de los establecimientos y del Servicio Local en forma

gestión de personas y responsabilizarse por el desarrollo profesional de docentes, directivos, asistentes de la educación y trabajadores del Servicio.

**El Servicio Local tendrá la primera y más importante responsabilidad en gestionar la selección de personal a todo nivel, tanto para los establecimientos educacionales como para el propio Servicio.** Deberá asegurar que los perfiles profesionales, en especial de los docentes, respondan a las necesidades de los establecimientos y a la estrategia de trabajo y desarrollo del SLE. Lo mismo con respecto a directivos (por ejemplo, siendo responsable de sus procesos de selección vía Alta Dirección Pública) y asistentes de la educación.

Los(as) Directores(as) de cada establecimiento educacional **deberán orientar el desarrollo profesional de docentes y asistentes de la educación a su cargo**, entregando orientaciones al SLE para la implementación de acciones concretas. El SLE se articulará con la oferta de perfeccionamiento existente a nivel nacional (CPEIP) y su desconcentración regional y provincial. En ese marco, el Servicio estará a cargo de **implementar los procesos de inducción de profesores nóveles a través de los mentores certificados por el CPEIP**. Se vinculará estratégicamente con universidades con programas de formación docente para colaborar con dicha formación de manera orgánica e institucional vía sus establecimientos.



## Fomento de la participación de la comunidad educativa y local

**El Servicio Local deberá promover la participación de la comunidad educativa a través de una comunicación fluida entre el SLE y la comunidad y viceversa. A través de esta función, el SLE deberá hacerse cargo de apoyar el funcionamiento regular y adecuado del Consejo Local, pero también de los Consejos Escolares en cada establecimiento educacional a su cargo, y de manera más general, de potenciar la existencia, transparencia y regularidad de centros de padres, madres y apoderados y de centros de estudiantes, entre otros.**

**Será misión del Servicio informar de manera permanente sobre las actividades de los establecimientos y del SLE en general, propiciando además redes comunitarias de iniciativas y actividades que generen involucramiento, intercambio y participación de los diferentes estamentos en el proceso educativo y en el desarrollo de la educación pública en el territorio.**

Más cercanía y trabajo con los establecimientos educacionales; mayor profundidad, pertinencia y sistematicidad del apoyo.

a) **Red geográfica de Establecimientos.** El trabajo de los diferentes equipos del Servicio Local para apoyar a las escuelas, jardines y liceos se organizará de acuerdo a criterios territoriales en redes que buscarán agrupar, idealmente, a no más de 15 a 20 establecimientos, facilitando así el trabajo de los diferentes departamentos o unidades del SLE. Las redes podrán a su vez organizarse por diferentes criterios tales como modalidades o niveles educativos o por énfasis de los proyectos educativos institucionales (p. ej.: liceos técnico profesionales, educación parvularia, foco en formación artística, entre otros).

b) **Planificación conjunta.** La planificación de estrategias que realice el SLE debe considerar a los actores de la escuela, dejando espacio para la adaptación de los lineamientos de acción a la realidad y necesidades de cada establecimiento educacional.

El SLE promoverá procesos de reflexión y diálogo constante entre el equipo asesor y los equipos directivos, el profesorado, los asistentes de la educación y en general los Consejos Escolares, de forma a concordar metas y establecer una cultura de colaboración para el mejoramiento.

c) **Trabajo colaborativo entre pares.** El Servicio fomentará la creación de instancias colegiadas de equipos directivos de los establecimientos educacionales públicos, cuya función sea el apoyo mutuo, el intercambio de prácticas, la reflexión sobre el propio trabajo y la asesoría y entrega de opinión e ideas a la administración del SLE y sus autoridades. Conforme al principio de colaboración que la educación pública asume como uno de sus sellos distintivos, el intercambio profesional, a todo nivel y en todos los estamentos, será una herramienta privilegiada para potenciar la mejora educacional en todo el territorio del SLE.

**Es importante recordar que el diseño de este Sistema se orienta a cumplir los siguientes objetivos principales:**

- ✓ Establecer una clara **responsabilidad del Estado por la calidad de la educación** que se imparte en sus establecimientos.
- ✓ Asegurar la existencia de un **Sistema coherente a nivel nacional**, que cautela la necesaria homogeneidad de logros y avances en todo el territorio, combinándola con **una gestión descentralizada en donde la toma de las principales decisiones** educacionales ocurre en el territorio y en los propios establecimientos educacionales según corresponda.
- ✓ Potenciar **la participación y el compromiso de las comunidades educativas** (en y desde sus establecimientos educacionales) y **de las comunidades locales** (en y **desde** sus barrios, comunas y regiones).
- ✓ Desacoplar la provisión del servicio educacional público **de los ciclos electorales y profesionalizar al máximo el sistema.**

## ESTRUCTURA GENERAL

**El Sistema de Educación Pública estará compuesto por:**

- i. Los **5.331 establecimientos educacionales públicos hoy administrados por los municipios** (a 2014) agrupados según territorio.  
Se agregarán a ellos los cerca de **1.480 jardines y salas cuna** del programa de establecimientos de educación parvularia Vía Transferencia de Fondos (VTF).
- ii. Una **red de 67 Servicios Locales de Educación (SLE)** distribuidos a lo largo del país, encargada de administrar, apoyar y potenciar los establecimientos de educación pública y sus comunidades.
- iii. Una **Dirección de Educación Pública (DEP)** perteneciente al nivel central del MINEDUC que coordina, supervigila y apoya a los 67 Servicios Locales del país.

## ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA

- 1) Una doble rendición de cuentas: a nivel nacional y a nivel local
- 2) Los Directores o Directoras Ejecutivos/as de los Servicios Locales de Educación **no son funcionarios de exclusiva confianza:**
  - i) Incumplimiento grave de las metas y objetivos del Convenio de Gestión Educacional
  - ii) Negligencia manifiesta en el desempeño de sus funciones
  - iii) Incapacidad
- 3) El Consejo Local de Educación Pública: la comunidad educativa y local se hace parte de la mejora de la educación en cada Servicio, En este Consejo estarán representados tres grandes mundos:
  - 1.- La **comunidad educativa del SLE** ((i) padres, madres y apoderados; (ii) estudiantes; (iii) profesores; y (iv) asistentes de la educación)
  - 2.- Las **comunidades locales**, representadas por los **Alcaldes de las comunas del SLE**
  - 3.- Representantes **con visión regional** (**Gobierno Regional/Intendente**, representantes de Universidades y Centros de Formación Técnica)
- 4) El apoyo de la Dirección de Educación Pública a los Servicios Locales  
Apoyo a la gestión de los SLE  
Transferencia de recursos.  
Coordinación de los SLE.  
Política Nacional de Fortalecimiento de Educación Pública.

## 5.- El Plan Estratégico del SLE y el Plan Anual: la obligación de pensar y proyectar la educación pública en el territorio

**Plan Estratégico Local.** Todo Servicio Local de Educación Pública tendrá una carta de navegación esencial que se irá renovando en el tiempo y que tendrá un horizonte mínimo de seis años. Esta gran hoja de ruta es el Plan Estratégico del SLE.

El proyecto de ley propone que una vez nombrado(a), cada Director(a) Ejecutivo(a) tendrá **hasta seis meses para elaborar (o reformular/modificar) este Plan Estratégico Local.**

El Plan Estratégico contendrá, a lo menos, el diagnóstico, los objetivos y las prioridades de desarrollo de la educación pública del territorio para un periodo de seis años. Una vez elaborado el Plan, el Convenio de Gestión Educacional del Director(a) Ejecutivo(a) del SLE deberá ajustar sus metas con respecto a este (si corresponde).

**Plan Anual.** Cada año, el(la) Directora(a) Ejecutivo(a) presentará un Plan Anual de gestión, el que contendrá el estado de avance del cumplimiento del Plan Estratégico, definirá la dotación de docentes y asistentes de educación en cada establecimiento, así como la planificación anual de las acciones de apoyo técnico-pedagógico y de desarrollo profesional docente, entre otras.

La dotación de docentes y asistentes de la educación requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del proyecto educativo institucional de cada establecimiento deberá fundarse en razones técnico-pedagógicas y determinarse sobre la base de, al menos, los siguientes elementos:

- ✓ Matrícula total de cada establecimiento;
- ✓ Niveles y modalidades de la educación provista por cada uno de estos;
- ✓ Plan de estudios de cada uno o proyecto educativo institucional en el caso de educación parvularia;
- ✓ Componentes de los Planes de Mejoramiento Educativo y de los proyectos de integración escolar vigentes de dichos establecimientos.

## enios entre los Servicios Locales y los Municipios.

### propiciarán convenios y alianzas estratégicas con:

ituciones de educación superior, en especial con universidades que formen docentes; el entorno productivo y social (con especial énfasis en apoyar la pertinencia y calidad de la formación de cación media técnico profesional); y los municipios de su jurisdicción.

cipios podrán también crear **oficinas comunales de educación** que permitan seguir prestando ciertos en materia de educación, ya no como sostenedor pero sí como colaborador, difusor y facilitador, entre otras. inas comunales de educación tendrían foco en la entrega de información a la comunidad, la coordinación de is de todo tipo y el enlace con el SLE respectivo, entre otras materias.

anera, el proyecto de ley que crea el Sistema de Educación Pública **no aleja a los municipios de la educación re en sus comunas y para beneficio de sus propios habitantes**. Por el contrario, el proyecto **resitúa el rol nicipio con respecto a la educación pública, potenciando una labor de apoyo, colaboración y miso con ella.**

## La relación del SAC con el Sistema de Educación Pública





## Aspectos relativos a los traspasos y al personal del Sistema de Educación Pública

### Proyecto de Ley que crea el Sistema de Educación Pública

El presente documento describe los principales aspectos que atañen al personal del Sistema de Educación Pública según sus funciones y considerando las condiciones en que se propone el traspaso de personal desde el actual esquema municipalizado al nuevo sistema. Ello involucra a:

- (i) Docentes que se desempeñan en las escuelas, jardines y liceos municipales.
- (ii) Asistentes de la educación que se desempeñan en las escuelas, jardines y liceos municipales.
- (iii) Personal que trabaja en los jardines adscritos al programa Vía Transferencias de Fondos (VTF) de JUNJI y que hoy son administrados por los Municipios o por Corporaciones Municipales.
- (iv) Personal que trabaja directamente en los DAEM/DEM o en el área educación de las Corporaciones Municipales.
- (v) Funcionarios del Ministerio de Educación que cumplen labores de nivel central.

## PRINCIPIOS y DEFINICIONES GENERALES

Es importante partir por señalar tres aspectos que caracterizan al nuevo Sistema de Educación Pública y a su instalación, a saber:

- i. **La responsabilidad por la generación permanente de capacidades, por el desarrollo profesional y la capacitación de su personal y trabajadores**, otorgando para ello mandatos y responsabilidades específicas, tanto a los Servicios Locales de Educación como a los Directores de establecimientos educacionales. (Ver 2.2 y 2.3).
- ii. **La relevancia de la comunidad educativa a nivel de cada establecimiento educacional y en el territorio**, lo que incluye la participación de los integrantes de dichas comunidades en el desarrollo de cada establecimiento educacional y en la planificación estratégica de cada Servicio Local de Educación, sin perjuicio de las asociaciones gremiales que representen los intereses de cada estamento. (Ver 2.1 y 2.3).
- iii. **El resguardo de los derechos del personal en los procesos de traspaso**. El artículo trigésimo octavo transitorio del proyecto (Art. 38 T) establece la total protección de los derechos del personal en el proceso de traspaso. Eso significa que, por ejemplo, los traspasos no podrán tener como consecuencia, en ningún caso, la supresión de cargos ni la pérdida del empleo o el término de la relación laboral; tampoco la disminución de remuneraciones o la modificación de los derechos estatutarios o previsionales. Asimismo, el traspaso no podrá importar cambio de residencia habitual de los funcionarios salvo consentimiento expreso y se cautela el derecho al Bienestar de todo el personal, tanto en régimen como durante la transición.

## ¿Qué aspectos centrales señala el proyecto sobre los y las docentes y asistentes de la educación que dependerán de un Servicio Local?

- ✓ Tanto los docentes como los asistentes de la educación son definidos como parte integrante de la comunidad educativa que conforma cada establecimiento educacional público.
- ✓ Por lo mismo, **integran los respectivos Consejos Escolares** (tal como ya lo establece la ley) e **integran además los Consejos Locales de cada Servicio Local**, a través de representantes que deberán pertenecer a los establecimientos educacionales dependientes del SLE y ser electos entre aquellos miembros de sus Consejos Escolares.
- ✓ Se consolida el carácter público de quienes trabajan para hacer posible la educación provista por el Estado, terminándose con la actual división de regímenes laborales entre Corporaciones Municipales y Municipios, y dejando atrás la duplicidad de órganos fiscalizadores (Contraloría y Dirección del Trabajo) según tipo de administración.

Así, todos los y las docentes quedan afectos a su propio estatuto y todos los y las asistentes de la educación, hoy enmarcados en la Ley 19.464, se regirán por una **nueva normativa cuyo proyecto de ley se enviará al Congreso** durante el primer semestre de 2016. Además, **los cargos docentes titulares serán todos provistos por**

**¿Qué responsabilidades tendrán los Servicios Locales respecto a los docentes y asistentes de la educación, así como con respecto a los trabajadores del propio Servicio?**

- ✓ **Prestar apoyo-técnico pedagógico** de manera sistemática y regular a los equipos docentes, de asistentes de la educación y directivos de sus establecimientos educacionales.
- ✓ **Implementar iniciativas de desarrollo profesional y capacitación para los docentes**, los asistentes de la educación y los equipos directivos, así como también para los trabajadores directos del Servicio Local.
- ✓ **Implementar redes de colaboración**, intercambio y aprendizaje entre pares.
- ✓ **Velar por el adecuado funcionamiento del Consejo de Profesores** y su participación en materias técnico-pedagógicas en cada establecimiento educacional.
- ✓ **Velar por el funcionamiento regular de todos y cada uno de los Consejos Escolares.**

## ¿Cómo se determinará la dotación docente y de asistentes de la educación de cada Servicio Local?

- En el marco del Plan Estratégico de cada Servicio Local (a 6 años), las respectivas dotaciones serán establecidas en el **Plan Anual** del Servicio, debiendo fundamentarse en razones técnico-pedagógicas y determinarse sobre la base de, a lo menos, los siguientes elementos:
  - matrícula total de cada establecimiento;
  - niveles y modalidades de la educación provista por cada uno de estos;
  - plan de estudios de cada uno de ellos o proyecto educativo institucional en el caso de la educación parvularia; y
  - componentes de los PME y los PIE vigentes de cada establecimiento y que tengan relación directa con sus requerimientos de dotación.

## ¿Qué docentes y qué asistentes de la educación serán afectados por el traspaso que propone este proyecto de ley?

Serán traspasados a los nuevos Servicios Locales todos aquellos docentes y asistentes de la educación que sean parte de las dotaciones de los establecimientos educacionales que están bajo administración municipal. En concreto, se trataría de:

- Los docentes regidos por el Estatuto Docente (ley Nº 19.070) que trabajan en escuelas jardines y liceos municipales (aproximadamente 98.419 personas en 2015, según los datos reportados por los propios municipios).
- Los trabajadores y trabajadoras que cumplen funciones como asistentes de la educación en escuelas y liceos municipales, y que están regidos por la ley Nº 19.464 (aproximadamente 62.981 personas en 2015).

## ¿Qué ocurrirá con el personal docente y asistente de la educación que trabaja en los establecimientos educacionales al momento de ser traspasados al SLE como su nuevo empleador?

La situación laboral y contractual de todos y cada uno de los docentes y asistentes de la educación que trabajan en los establecimientos educacionales hoy municipales **NO SE VERÁ AFECTADA** por el traspaso que regula el proyecto de ley que crea el sistema de educación pública.

Las y los docentes continuarán bajo el Estatuto Docente (Ley Nº 19.070) y las modificaciones legales que a esa fecha sé le hayan hecho. Al mismo tiempo, el proyecto de ley realiza las adecuaciones necesarias para que el Estatuto Docente sea coherente con el nuevo sistema. Así, por ejemplo, mientras actualmente se aplica el Estatuto de Funcionarios Municipales (ley Nº 18.883) en lo relativo al sumario y la causal de cesación en el cargo por salud irrecuperable, el proyecto de ley remite dichas materias al Estatuto Administrativo.

Por su parte, los asistentes de la educación, hoy bajo la ley Nº19.464, se regirán por una nueva normativa cuyo proyecto de ley se enviará al Congreso durante el primer semestre

## ¿Cómo se llevará a cabo el traspaso de docentes y asistentes de la educación?

El procedimiento de traspaso se hará bajo la fórmula jurídica “sin solución de continuidad” que significa que el trabajador cambia de empleador pero mantiene intactos su antigüedad, titularidad si corresponde, remuneraciones, derechos, obligaciones, régimen estatutario vigente a la fecha, etc. Por ejemplo, si un docente es traspasado en su bienio nº10, será deber del nuevo Servicio Local pagarle a ese docente el bienio nº11 cuando corresponda.

## ¿Qué pasará con las deudas que muchos municipios mantienen hoy con sus docentes, asistentes de la educación y trabajadores del área educación en general?

Las obligaciones previsionales y por descuentos voluntarios, no pagadas a quien correspondía por parte del empleador municipal, serán asumidas por el fisco **a través de los convenios de ejecución que establece el Plan de Transición que el proyecto de ley crea y que deben ser suscritos entre el MINEDUC y la municipalidad o corporación municipal respectiva.**

Si la situación lo amerita, el MINEDUC podrá pagar directamente a terceros (por ejemplo, a las correspondientes mutuales, AFPs, etc.). Estos convenios serán fiscalizados por la



## sará con los y las docentes que trabajan en el nivel DAEM/DEM y Corporaciones Municipales?

Profesores que se encuentren trabajando en el nivel de administración educacional (ciudad o corporación municipal, y cuyo régimen laboral sea el Estatuto Docente, **pasados automáticamente a los Servicios Locales, bajo la fórmula “sin solución de ad”. Los y las docentes así traspasados pasarán a formar parte de las unidades del SLE, manteniendo además su estatuto laboral previo (Estatuto Docente).**

Si formalmente el docente desea volver a trabajar a un establecimiento educacional, estar encasillado en el tramo que corresponda a su última evaluación docente y/o si tiene responsabilidades directivas que estuviera desempeñando al momento del retorno. No obstante, para materializar este retorno a la escuela de forma expedita, el docente deberá ser parte de la dotación docente establecida en el respectivo PADEM.

## PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA A NIVEL DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCACIONALES DE CADA MUNICIPIO (personal DAEM/DEM y de Corporaciones Municipales)

En la nueva institucionalidad que crea el proyecto de ley de nueva educación pública, el personal de este nivel que sea traspasado a la planta de los Servicios Locales **vía concurso**, pasará a **regirse íntegramente por el Estatuto Administrativo** con las adecuaciones a éste que se aprueben en la ley (por ejemplo, se propone indemnización por año de servicio en caso de desvinculación).

De la misma manera, este cambio significará un incremento salarial importante, **mayor a un 30% adicional**, en promedio, en relación a las actuales remuneraciones imponibles del personal de Corporaciones y de DAEM/DEM.

Estas medidas buscan dar una base de mayor estabilidad al trabajo de estos servicios, desacoplándolos de los ciclos político-electORALES; atrayendo y reteniendo las mejores capacidades y toda la experiencia acumulada bajo el esquema municipal de administración educacional; garantizando a estos funcionarios el acceso a iniciativas de desarrollo profesional y capacitación (Art. 12, letra e); e instaurando una nueva dinámica de trabajo exclusivamente orientada a: i) el desarrollo y proyección de la educación pública en el

ciones existen para el personal del nivel DAEM/DEM y Corporaciones Municipales que se presentase al concurso cerrado o que no sea retenido en éste?

trabajadores que no postulen al concurso para proveer la planta del Servicio Local, aquellos que no sean seleccionados en este, **podrán ser reasignados en sus puestos por la Municipalidad**. Para facilitar esta opción, el proyecto de ley contempla la modificación al Estatuto de Funcionarios Municipales, permitiendo a los municipios contratar personal regido por el código del trabajo, a través de su Dirección de Desarrollo Local (DIDECO). El espíritu de esta medida se orienta a readecuar los contratos presentes en el área educación del municipio, permitiendo que el trabajador pueda ser destinado a otras dependencias y funciones municipales pero manteniendo su régimen laboral.

trabajadores de entre los postulantes no retenidos que no sean reasignados dentro de la municipalidad, cesarían en sus cargos siendo indemnizados por sus años de servicio. En caso de producirse esta situación, el monto de la indemnización será provisto con cargo al presupuesto municipal de manera a evitar que el empleador municipal pueda demorar dicho pago.

## **¿Qué pasará con el personal que labora en los Jardines y salas Cuna del programa Vía Transferencia de Fondos (VTF) de JUNJI y que hoy son administrados por los municipios?**

El proyecto de ley plantea que las y los trabajadores de los 1.480 jardines y salas cuna VTF hoy administrados por los municipios (educadoras de párvulos, técnicos, administrativos y auxiliares) sean traspasados bajo los mismos criterios y mecanismos que se explicitaron anteriormente para docentes y asistentes de la educación. Es decir, manteniendo sus derechos, obligaciones contractuales, régimen laboral, antigüedad, salarios, etc. (en términos jurídicos: “sin solución de continuidad”).